



Demanda Colectiva Maíz

## **Celebramos 8 años de la Medida Precautoria contra el maíz transgénico**

México, 17 de septiembre de 2021

- ***La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá en los próximos días si confirma o levanta la medida cautelar***
- ***Diez Tribunales Federales coincidieron en suspender permisos para sembrar maíz transgénico en México***

En julio de 2013, formamos una colectividad de 53 personas, entre ellas personas científicas, campesinas, abogadas, artistas, consumidoras, defensoras de derechos humanos y del ambiente; y presentamos una demanda de acción colectiva para solicitar detener los permisos para siembra de maíz genéticamente modificado en el país, en defensa de la biodiversidad de las generaciones presentes y futuras de México.

Cada 17 de septiembre es un día muy importante, celebramos que 10 Tribunales Federales han mantenido la Medida Precautoria que ha suspendido los permisos de siembra de maíz genéticamente modificado en nuestro territorio desde septiembre de 2013, aunque faltan 4 amparos por resolver por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Sin embargo, las transnacionales demandadas encabezadas por el binomio corporativo Bayer-Monsanto han optado por dejar de solicitar permisos para siembra de maíz transgénico en etapa experimental, para de esa manera eludir los informes que la medida precautoria judicial les impuso.

Desde marzo de 2016, el Poder Judicial determinó que la siembra experimental de maíz transgénico podría aportar elementos de prueba que demuestren si sus efectos son positivos o negativos. A pesar de tal apertura, ni las empresas demandadas: Monsanto (que se unió con Bayer), Syngenta, Dow Agrosiences y PHI México (conocida mundialmente como DuPont-Corteva), ni los centros de investigación pública han presentado solicitud de permiso

experimental alguna, tal y como la Secretaría de Agricultura y la SEMARNAT lo han informado mensualmente al juzgado federal que tramita la demanda de acción colectiva.

Esto refuerza las afirmaciones de la Colectividad demandante en el sentido que Monsanto y la agroindustria no quieren que su tecnología esté bajo vigilancia judicial, por el contrario desean hacer negocio con sus transgénicos de maíz en nuestro país sin control alguno, provocando afectaciones irreversibles, ya que México es centro de origen y diversidad genética del maíz, con más de sesenta razas nativas y su pariente silvestre, el teocintle. Es el cultivo más importante a nivel mundial, y todos los días millones de personas lo consumimos.

Resalta el hecho de que en 5 años y medio en los que la agroindustria pudo presentar elementos a la justicia federal para respaldar sus argumentos sobre sus negocios haya sido omisa en solicitar siembras experimentales. La Suprema Corte revisará esta circunstancia y seguramente se percatará que carecen de verdad las afirmaciones sobre el supuesto control que se podría tener sobre la dispersión de maíz transgénico y sus efectos. Por ello, la Colectividad estima en que el máximo Tribunal del país mantendrá vigente la suspensión de siembra de maíz transgénico.

La importancia de mantener la medida precautoria también es relevante porque -de manera previa a que la autoridad judicial suspendiera la siembra de maíz genéticamente modificado- el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) detectó 89 casos de maíz transgénico en seis estados del país, mediante un estudio realizado de 2004 a 2012. Conforme a la Ley, ninguno de los 89 casos debió suceder.

También el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA), que depende de la Secretaría de Agricultura, detectó maíz transgénico en 18 estados de la República, en monitoreos realizados de 2009 a 2015.

Además, en otra solicitud de información, SENASICA reportó transgénicos que jamás han sido autorizados por ninguna instancia gubernamental, lo que pone de manifiesto la imposibilidad de controlar esta tecnología y el riesgo que representa para la conservación de la diversidad.

Por su parte, el equipo científico del colectivo demandante concluyó que si anterior a la medida precautoria se autorizaron siembras experimentales y piloto -y actualmente tenemos contundentes evidencias de presencia de genes de maíz genéticamente modificado en maíz nativo- si se permitiera en este momento la siembra comercial tendríamos un riesgo alto de afectar negativa e irreversiblemente al acervo genético de maíz, crucial para la seguridad y soberanía alimentarias en el mundo.

Hay razones suficientes para mantener vigente la Medida Precautoria, por lo que hoy celebramos ocho años en que diversos tribunales le han dado la razón a la Colectividad demandante que representa al pueblo mexicano. Les invitamos a seguir pendientes de este juicio, así como celebrar el Día Nacional del Maíz el próximo 29 de septiembre y este mes patrio, comiendo o bebiendo alguna variedad de nuestros maíces nativos, sin transgénicos.

**Atentamente**

**Colectividad Demandante en Defensa del Maíz Nativo**

**Contacto de Prensa:**

**René Sánchez Galindo | [renesg.correo@gmail.com](mailto:renesg.correo@gmail.com) | 5554364248**

**Demanda Colectiva Maíz | [demandacolectivamaiz@gmail.com](mailto:demandacolectivamaiz@gmail.com)**

**Víctor Manuel Chima Ortiz | [victor.manuelchima.ortiz@gmail.com](mailto:victor.manuelchima.ortiz@gmail.com) | 5583280254**